

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

N EXPEDIENTE: CONTR 2025657325

SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE BALIZAS V16 HOMOLOGADA CON GEOLOCALIZACIÓN

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que regirán el contrato de suministro para la adquisición de **618 balizas V-16 homologadas con geolocalización**, destinadas a los vehículos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Este suministro tiene como finalidad dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de señalización de emergencia en vías públicas, conforme a lo establecido en el **Real Decreto 1030/2022, de 20 de diciembre**, que modifica el **Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo**, regulador de los servicios de auxilio en vías públicas.

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción general

La baliza V-16 homologadas con geolocalización, constituirán a partir del **1 de enero de 2026**, el único dispositivo de preseñalización de peligro autorizado en España, sustituyendo definitivamente a los triángulos de emergencia tradicionales.

Este dispositivo cumple una doble función:

1. **Función de advertencia visual:** Alerta a los conductores mediante luz intermitente de alta intensidad y color naranja amarillo sobre la presencia de un vehículo detenido.
2. **Función de geolocalización:** Comunica automáticamente la ubicación del vehículo a la plataforma de vehículos conectados **DGT 3.0**, mejorando la seguridad vial y facilitando la coordinación de servicios de emergencia.

2.2. Especificaciones técnicas obligatorias

Las balizas deberán estar **homologadas y certificadas por la Dirección General de Tráfico (DGT)**, conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre** (Reglamento General de Vehículos), y figurar en el listado oficial de dispositivos autorizados publicado en la página web de la DGT. (<http://www.dgt.es/v16>)

Las especificaciones técnicas mínimas exigidas son las establecidas en dicha norma de homologación, pudiendo mejorarse aspectos como la autonomía y alimentación, conectividad, no obstante, el adjudicatario deberá acreditar documentalmente dicha homologación mediante certificados oficiales.

CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/10/2025 13:57:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb15kW8TG36KWIBYcGYFj44k8i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

3.1. Coordinación de la entrega

La empresa adjudicataria deberá facilitar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente los siguientes datos de contacto para la coordinación del suministro:

- Persona de contacto
- Número de teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

Asimismo, por su parte, la Consejería designará a una persona responsable como interlocutor para la gestión del suministro.

3.2. Distribución territorial del suministro

La entrega de las 618 balizas V-16 se realizará en las sedes de las Delegaciones Territoriales, Servicios Centrales y oficinas administrativas de Espacios Naturales, conforme a la siguiente distribución:

SEDE	DIRECCIÓN	Nº BALIZAS
Servicios Centrales	Avda. Manuel Siurot, n.º 50. Sevilla 41013	8
Almería	C/ Aguilar de Campoo, 2. Edif. Paseo de Almería, 5. Almería 04071	42
Cádiz	Plaza Asdrúbal, n.º 6. Edif. Junta de Andalucía. Cádiz 11071	68
Córdoba	C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, plantas 6-8. Córdoba 14004	44
Granada	C/ Joaquina Eguaras, 2. Edif. "Almanjáyar". Granada 18013	62
Huelva	C/ Sanlúcar de Barrameda, n.º 3. Huelva 21071	67
Jaén	C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15. Jaén 23071	149
Málaga	Avda. de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples, plantas 5 y 6. Málaga 29071	68
Sevilla	Avda. de Gracia, s/n (Los Bermejales). Sevilla 41071	41
Espacio Natural de Doñana	Centro Administrativo El Acebuche, s/n. 21760 Matalascañas, Almonte (Huelva)	26
Espacio Natural de Sierra Nevada	Carretera antigua de Sierra Nevada, km 7. Pinos Genil (Granada) 18191	43
TOTAL		618

El número de balizas asignadas a cada sede se corresponde con el parque de vehículos existente en dichas dependencias.

CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/10/2025 13:57:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb15kW8TG36KWIBYcGYFj44k8i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega completa del suministro será de **veinte (20) días naturales**, contados desde la fecha de formalización del contrato.

4.1. Recepción y conformidad

Una vez efectuada la entrega en cada sede, el responsable designado procederá a:

- Verificar la cantidad de balizas recibidas
- Comprobar el correcto estado y funcionamiento de los dispositivos
- Emitir la diligencia de recepción con su conformidad o, en su caso, formular los reparos que estime oportunos

4.2. Sustitución de material defectuoso

En caso de detectarse material defectuoso o no conforme con las especificaciones técnicas exigidas, la empresa adjudicataria estará obligada a proceder a su sustitución en el plazo máximo de **veinte (20) días naturales**, contados desde la comunicación formal de la incidencia por parte de la Consejería.

5. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

5.1. Asunción de gastos

El adjudicatario asumirá la totalidad de los gastos derivados de:

- Manipulación de la mercancía
- Transporte hasta los lugares de destino indicados (pedido inicial y sustitución del material defectuoso)
- Descarga en las instalaciones designadas

5.2. Embalaje y protección

Los envases y embalajes de los artículos deberán garantizar:

- Correcta manipulación sin riesgo de daños
- Protección adecuada durante el transporte
- Conservación óptima hasta su uso
- Facilidad de almacenaje

Se priorizarán embalajes sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

LA JEFA DE GABINETE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

CARMEN MARIA NIEVES SANCHEZ		24/10/2025 13:57:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwb15kW8TG36KWIBYcGYFj44k8i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	